



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 20/2017.**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2017, realizada con fecha 28 de agosto de 2017, por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó darle aplicación general y permanente el procedimiento fijado por la Ordenanza N°1/2013 sobre Consulta para Formación de la Terna para el Nombramiento de Decanos por la H. Junta Directiva, y las atribuciones y obligaciones de dichas autoridades académicas; promulgada por el Decreto N° 3057 de fecha 10 de septiembre de 2013.

Se acordó, además, modificar el cuerpo normativo señalado en el párrafo anterior, en el sentido de sustituir el texto del artículo 9° por el siguiente:

*“Podrán postular y ser elegidos Decano(a), los académicos(as) jornada completa que ostenten las dos más altas jerarquías de la Universidad en la respectiva Facultad, se encuentren adscritos a ella y tengan a lo menos, dos años de antigüedad en la institución anterior a la fecha de la convocatoria.*

*En aquellas Facultades en que no existan académicos en la jerarquía de Titular, se incorporarán, como elegibles, a los académicos de la jerarquía Asistente, categoría A.”*

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, 28 de agosto de 2017.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)